

EXPTE. N° 0119-88

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a la Sociedad de Taxistas de Coronel Dorrego aplicar un aumento del 30% en las tarifas del Transporte Público de Pasajeros en la ciudad de Coronel Dorrego, quedando en consecuencia el valor de la ficha en Australes 0,44 a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Setiembre 1º de 1988.-

Registrado bajo el número: 0690-88